



Centro UC
Políticas Públicas

Concurso de Políticas Públicas UC

Primer taller

**REFORMULACIÓN DE
SISTEMA LOCAL DE
PROTECCIÓN DE LA
INFANCIA EN EL ESPACIO
COMUNAL. PREVENCIÓN A
LA VULNERACIÓN DE
DERECHOS**

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Carmen Domínguez | Facultad de Derecho
Carolina Muñoz | Escuela de Trabajo Social
José Alvarado | Instituto de Filosofía
Malva Villalón | Facultad de Educación



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Centro UC
Políticas Públicas



PRIMER TALLER

REFORMULACIÓN DE SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN EL ESPACIO COMUNAL. PREVENCIÓN A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS.

Investigadores:

Carmen Domínguez (Facultad de Derecho)
Carolina Muñoz (Escuela de Trabajo Social)
Malva Villalón (Facultad de Educación)
José Tomás Alvarado (Facultad de Filosofía)
Alejandra Retamal (Profesional investigador)
Heydi Román (Profesional ayudante)

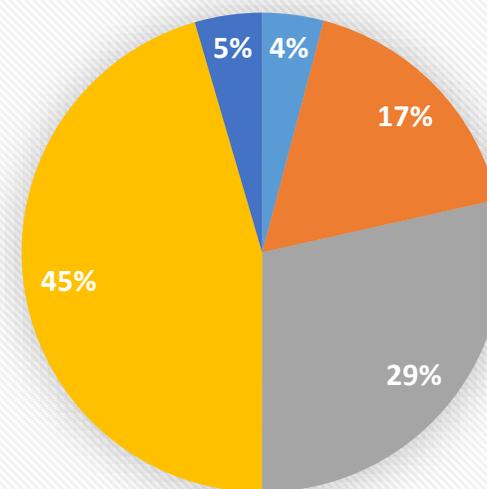
INTRODUCCIÓN

Este proyecto de política pública surge a partir de un estudio acerca de la crisis institucional del SENAME desarrollado por el Centro UC de la Familia, durante los años 2016 y 2017.

Este estudio mostró nudos críticos a nivel ejecutivo, legislativo y judicial, que se propuso abordar a través de distintas líneas de acción.

A partir de los antecedentes aportados por este estudio, este proyecto se centra en el ámbito de la prevención de la vulneración de derechos.

Distribución atención Línea Protección de Derechos



230.926 casos en total en esta línea de protección.

■ Administración Directa ■ Diagnóstico ■ OPD ■ Programas ■ Centro residenciales

INTRODUCCIÓN

- 1.- Más que proponer una nueva institucionalidad, el proyecto se propone analizar lo existente en este ámbito.
- 2.- En materia de prevención de vulneración de derechos, deben intervenir equipos interdisciplinarios, capaces de articular redes y entregar una atención integral a los niños afectados de alguna forma en sus derechos.
- 3.- El área de prevención de derechos debe ser articulado desde el gobierno local.
- 4.- La unidad que desarrolla la línea preventiva dentro del SENAME son las Oficina de Protección de Derechos, por lo que es clave fortalecerlas desde todos los ámbitos.**

DIAGNÓSTICO

Se realizaron reuniones con equipos profesionales de 7 OPD's de la Región Metropolitana.
Se recolectó información acerca de las OPD: informes, documentación normativa, datos estadísticos.

2001
6 OPD

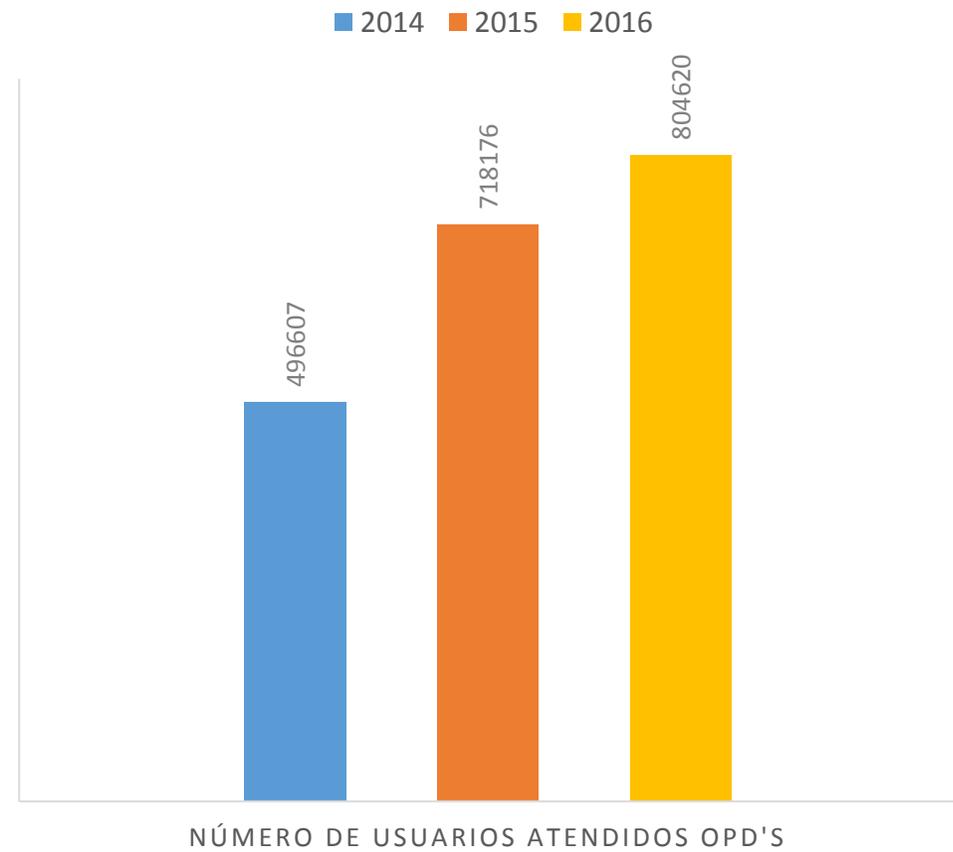
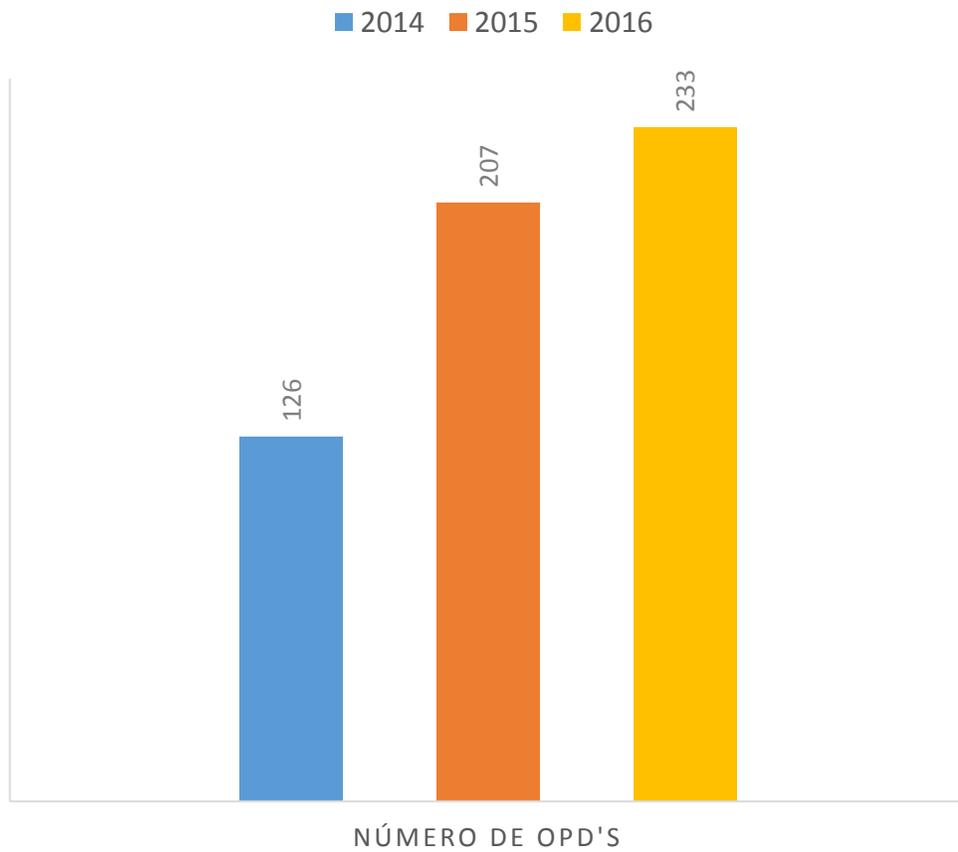
2003
27 OPD

2006
102 OPD

2018
233 OPD

Hito: En el año 2015 se
crearon 80 nuevas OPD

DIAGNÓSTICO



DIAGNÓSTICO

2018

233 OPD

- Las **233** OPD's cubren **270** comunas de **346**, es decir el **78%**.
- **Tres** comunas de Chile tienen instaladas en su territorio **dos OPD's**.
- **Siete** OPD's funcionan desde la Gobernación Provincial
- Existen varias OPD's asociativas:
 - **Trece** con dos comunas asociadas;
 - **Tres** con tres comunas asociadas,
 - **Una** con cuatro comunas asociadas,
 - y **Una** con seis comunas asociadas.
- En la Región Metropolitana, se alcanza a cubrir el **88,5%** de las comunas. Sólo las comunas de Alhué, Vitacura, Las Condes y Lo Barnechea no tienen Oficinas de Protección de Derechos.
- **Seis** OPD's funcionan en Corporación Municipal.
- **Una** OPD's funciona por medio de una Fundación. Fundación Esperanza, de la comuna de Puerto Natales.
- En **Once** regiones, las OPD's cubren más del 70% de sus comunas.

DIAGNÓSTICO

2018
233 OPD

Región de Arica y Parinacota 100%	Región de Tarapacá 71,4%	Región de Antofagasta 66,7%
Región de Atacama 100%	Región de Coquimbo 93,3%	Región de Valparaíso 76,32%
Región de Bernardo O'Higgins 66,7%	Región del Maule 80%	Región del Biobío 72,2%
Región de la Araucanía 90,6%	Región de Los Ríos 50%	Región de Los Lagos 73,3%
Región de Aysén 80%	Región de Magallanes 63,6%	Región Metropolitana 88,46%



DIAGNÓSTICO

1.- Ley de Subvenciones (Ley N° 20.032)

Artículo 3º.- El SENAME podrá subvencionar, conforme a las disposiciones de la presente ley, las actividades desarrolladas por los colaboradores acreditados relativas a las siguientes líneas de acción:

- 1) Oficinas de protección de los derechos del niño, niña y adolescente;**
- 2) Centros Residenciales;
- 3) Programas, y
- 4) Diagnóstico.

Artículo 4º.- Para efectos de esta ley, se entenderá por: 3.1) **Oficinas de protección de los derechos del niño, niña o adolescente (en adelante OPD):** instancias de atención ambulatoria de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a otorgar protección integral de los derechos de los niños, niñas o adolescentes, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y al respeto de los derechos de la infancia.

DIAGNÓSTICO



1.- Ley de Subvenciones (Ley N° 20.032) y su reglamento (Decreto 841 de 2005, Ministerio de Justicia).

Artículo 15°.- Corresponderá, especialmente, a las oficinas de protección de derechos del niño, niña o adolescente:

- a) Facilitar al niño, niña o adolescente, el **acceso efectivo a los programas, servicios y recursos disponibles en la comunidad, fortaleciendo el trabajo en redes** y las **acciones colaborativas de actores públicos y privados**;
- b) **Ofrecer directamente la protección especial** que sea necesaria, cuando la derivación a un programa no sea posible o cuando dicha derivación parezca innecesaria por tratarse de una situación que admita una solución relativamente rápida con los recursos de la propia oficina, y
- c) **Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias**, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de su familia o de las personas encargadas de su cuidado personal.

DIAGNÓSTICO



2.- Bases técnicas

Esta modalidad, enmarcada en la Ley de Subvenciones N° 20.032, establece la forma y condiciones en que el Servicio Nacional de Menores, en adelante SENAME, subvencionará a sus colaboradores acreditados.

Establece:

- 1.- **Énfasis Programáticos:** Objetivo general, metas y objetivos específicos.
- 2.- **Condiciones mínimas para la intervención:** Respecto a participantes, gestión y trabajo territorial.
- 3.- **Orientaciones técnicas específicas:** Enfoques Transversales, Otros Enfoques Transversales, Sujetos Participantes, Vías de Ingreso, Focalización y Cobertura, Criterios de priorización, Evaluación de Resultados.
- 4.- **Recurso Humano.**
- 5.- **Presupuesto.**
- 6.- **Recursos materiales.**

DIAGNÓSTICO



Otras normas atinentes:

3.- Ley de Tribunales de Familia (Ley N° 19.968).

4.- Ley de Participación Ciudadana y Gestión Pública (Ley N° 20.500).

5.- Convención sobre los Derechos de los Niños.

6.- Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 18.695).

7.- Ley Orgánica del SENAME

DIAGNÓSTICO



Nudos Críticos detectados en distintos ámbitos

El trabajo interno realizado en las OPD.

La elaboración de las Bases técnicas, su desarrollo o ejecución.

La evaluación y transferencia de la evaluación.

Los recursos financieros y humanos.

El desarrollo de la tarea preventiva.

Relación con otras instituciones.

Ambito normativo.

¿CÚAL ES EL OBJETIVO DEL PROYECTO SOBRE REFORMULACIÓN DE SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN EL ESPACIO COMUNAL. PREVENCIÓN A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS?



Objetivo general: Proponer un reforzamiento de las acciones preventivas de vulneración de derechos de los niños en el territorio, a través de una reformulación de las oficinas de protección de derechos como instancias de intervención local-comunal.

Objetivos específicos:

1. Proponer las modificaciones legales a la LOC de Municipalidades para incluir entre las Obligaciones del alcalde la protección y prevención a la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes y la promoción y el fortalecimiento de los adultos responsables de su cuidado.
2. Establecer bases normativas nacionales para un trabajo coordinado a nivel nacional de las OPD que complemente su dependencia territorial (municipal)
3. Proponer una reformulación del sistema actual de creación y renovación de convenios de OPD para acceder a recursos centrales.
4. Diseñar un modelo de trabajo integrado y multisectorial, para el cumplimiento de los lineamientos preventivos establecidos para las OPD.
5. Proponer un trabajo de prevención centrado en el fortalecimiento de las capacidades de los adultos a cargo de los niños y adolescentes.
6. Definir el perfil profesional de las competencias para el trabajo colaborativo con las instituciones con las que interactúa la OPD (Tribunales, servicios de salud, servicios educacionales, carabineros, etc.), incluyendo conocimientos de desarrollo infantil y adolescente.

Metodología:

1.- Levantamiento de información y análisis crítico de la política pública existente en materia de protección de derechos y de prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, desde la perspectiva de un marco de referencia internacional en el área.

Se ha realizado una búsqueda en Bibliotecas de nuestra Universidad y de otras; levantamiento de la documentación disponible en plataformas en líneas, y se realizó una visita al Centro de Documentación del SENAME.



Metodología:

2. Establecimiento de reuniones con equipos profesionales de OPD, con el fin de examinar los nudos críticos identificados a partir de una base más amplia de datos y perspectivas, tanto en la Región Metropolitana como en regiones.

Se está a la espera de la resolución del comité de ética para la realización de entrevistas y salidas a terreno (formularios enviados).

Periodo: abril, mayo, junio, julio y agosto.

Metodología:

3. Organizar reuniones con jueces, representantes de los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social, UNICEF y SENAME, con el fin de detectar los nudos críticos que ellos identifican con respecto a las funciones de la OPD, relativas al área de prevención y protección de derechos.

Se realizó la primera reunión con la Jefa de la Unidad de Prevención, Participación y Gestión Local del Servicio Nacional de Menores.

Se está gestionando una agenda de reuniones con Jueces y con el Ministerio de Desarrollo Social.



Metodología:



4. Revisión y análisis de experiencias internacionales exitosas específicas.

Se realizó el levantamiento de las experiencias Latinoamericanas. Encuesta REDIFAM.

5. Detección y formulación de propuestas de solución a los nudos detectados a partir del marco de referencia elaborado.

Se ha detectado un primer grupo de nudos, los cuales serán trabajados en las entrevistas con los actores afines.

6. Presentación de las propuestas estudiadas y formuladas, en mesas multidisciplinarias (Se invitarán a expertos pertenecientes a la Universidad y externos a ellas).

7. Reuniones con los principales actores de la política para ajustes de las propuestas identificadas.

8. Elaboración de la versión definitiva de la propuesta.

***Propuestas y
orientaciones***